



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N°
Expte. Grabado N° (1500554).-

0229

C.G.E.

PARANÁ; 10 FEB 2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Rectoría de la Escuela Normal Superior “República Oriental de Uruguay” de la ciudad de Colón, Departamento homónimo, solicitando la continuidad de la Carrera “Profesorado de Educación Especial”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 0642/13 CGE se autorizó la continuidad de la Carrera de referencia por el término de una cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2013;

Que de acuerdo a la fundamentación presentada por las autoridades del citado Establecimiento Educativo la propuesta del Profesorado de Educación Especial posibilita atender la demanda de docentes en la especialidad tanto en la localidad como en zonas aledañas;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha emitido informe favorable, manifestando además que el Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior “República Oriental de Uruguay” del Departamento Colón está acompañando la implementación de las Carreras que se dictan en la Institución;

Que tomado conocimiento la Titular del Organismo brinda anuencia para la continuidad del presente trámite;

Que el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, ha informado la imputación presupuestaria correspondiente;

Que Secretaría General interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la continuidad de la Carrera “*Profesorado de Educación Especial*” que se dicta en la Escuela Normal Superior “República Oriental de Uruguay” de la ciudad de Colón, Departamento homónimo, por el término de una (1) cohorte a partir del Ciclo Lectivo 2014, en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Autorizar el destino de TREINTA Y SEIS (36) horas cátedra de Nivel Superior para la implementación del 1° Año cohorte 2014 de la Carrera referida en el Artículo precedente.-

///



0229

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1500554).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a: DA.201 - C.2 - J.55. - SJ.00 - ENT.201 - PG.18 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.3 - FU.46 - FF.11 - SF.001 - I.1 - PR.1 - PA.1/3/4/6 - SPA.1004/1400/1403/1404/1410/1034/1054 - DPTO.99 - UG.99.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección General de Planeamiento Educativo, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Centro de Documentación e Información Educativa, Presupuesto, Auditoría Interna, Legalización, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios, Dirección Departamental de Escuelas de Colón, Establecimiento Educativo y oportunamente pasar las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Sra. **Vanesa L. Demediuk**
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

SUSANA COGNO
VOCAL DE LOS TRABAJADORES
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos